

vidas, con decoro y sin exponer el pueblo á males muy graves, tampoco parecido á la Junta negocios de importancia para tratar con su Breve.

Yo no considero los defectos del Cementerio tan graves como sin duda se han exagerado, especialm.^{te} si se ejecutan las medidas propuestas por el Ingeniero Cabanellas, sobre lo qual debería consultar la Junta con el mayor. comero, siendo convenientes, como dijo aquel Facultativo, para evitar todo perjuicio á la salubridad. Tampoco considero tan fácil la traslacion del Cementerio como se ha hecho creer á la Junta Sup.^{ta} Con la pluma se allanan con facilidad montañas y barrancos, pero en llegando á la execucion se tienen dificultades tal vez invencibles. Por de pronto es imposible que se verifique la traslacion el 17. del corr.^{te} Si fuera necesario preparar los animos del pueblo: Fortana y multa para la compra de los cadáveres, y el dinero necesario para este gasto, y otros indispensables deben hacerse por diferentes fondos, en caso Directorios sera difícil conciliar en poco de tanta escasez que no hay que dar de comer á la tropa, ni al pueblo para su precisa subsistencia. Enorabuena que se atreviellara por todo quanto el pueblo lo exigiese imperiosam.^{te}; pero á Dios que nada hay de esto. Quando se construyó el Cementerio recibió esta un Beneficio in comparacion reconocido por todos los hombres sensatos. Aquel beneficio se aumentó con lo que se mandado en el año. de 804. que nadie se enterrase fuera de él, ni en los basos particulares. Es susceptible de mejoras; pero para mí es difícil si estaria mejor á qualquiera lado del pueblo que en la elevacion en que se halla; esto aun quando se encontrase terreno á propósito para él, que también lo dudo. La Junta no se habrá tomado el trabajo de indagarlo, y quizá ignorará que quando se hizo el de 802. se aprovecharon las pocas mejoras de terreno que ocyra á tanta distancia por no haber otro; y se hizo un profundo hoyo para que la profundidad supliese la falta de extension.